

2001

RESOLUCIÓN N° 16/2001 (C.A.)

Visto la Resolución N° 9/2001 de la Comisión Arbitral dictada en el Expediente C.M. N° 212/99 CONCESIONARIA VIAL ARGENTINA ESPAÑOLA S.A. – COVIARES S.A. c/Municipalidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que en la misma en su artículo 1° se citó erróneamente a la Municipalidad de Florencio Varela.

Por ello:

LA COMISIÓN ARBITRAL
(Convenio Multilateral del 18.8.77)
RESUELVE:

ARTICULO 1° - Modificar el artículo 1° de la Resolución N° 9/2001 (C.A.) de la siguiente manera:

Donde dice: Municipio de Florencio Varela de la Provincia de Buenos Aires.
Debe decir: Municipio de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2° - Agréguese al expediente visto la apelación interpuesta.

MARIO A. SALINARDI
SECRETARIO

DR. ROMAN GUILLERMO JÁUREGUI
PRESIDENTE